

Del Real Maravedí



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA.

Fahona. Deseñando por esta Cui Auerora. Se brigula ver a Dho. Torib San Juan, no emdarse al Refeido Toribando Nimenos el uso, y exercicio de Dha. Fahona, Vap el

Aperuimienos el proceder contra el en Furticia de lo que haio lugar

de la de Dha. y viene en este Ayuntamiento, la Buena y Calidad de la de Dha. formada por D. Pedro Antonio Gonzalez Diputado del Cony. En cuya Intelligenza, esta Ciudad en con sion con el Exceivo prouo de la Axona de Zeta, de gano, y Alernan Auerora. Que desde el dia de Primavera, se venden con libre de la de Dha. Capote a veinte quatro de Mayo, quando se a la Fina para de las, luego que se Comperimienos la de los Dha. y que en la elance por Dho. Diputado, se forme una Cui de prouo, segun el que tengo el Dho. Mediano Torib me del Alcaide de la Casa de la Primavera, que con Arreglo a ella de van vender, Comperimienos en la Saerocunia de este Ayuntamiento, de quome en quine dias, para Reuir el

Precio
Folo lo que acordó con Cui parte ref. Lo presente
Secretario de que de amor fe

Abeto

Francisco Rod
Conseja

Contrao En la N. N. y M. L. Ciudad de Sevilla, y Silla

